

Fecha: 08/01/2005

Autor: *Beatriz Martínez*

Fuente: NOTICIAS.COM

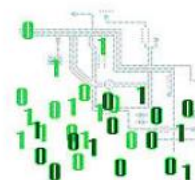
# Administración Pública: Nuevas Tecnologías vs. Protección de Datos

08/01/2005

En la era del "hombre transparente" y las telecomunicaciones, surge la controversia dentro de la administración de fomentar la transparencia frente al riesgo de coartar las libertades personales.

¿Por donde empezar?

En la actualidad, muchos de los que nos dedicamos a la informática, asistimos con asombro y no sin cierta complacencia a la creciente preocupación de la administración pública por subirse al carro de las nuevas tecnologías. Las noticias sobre la próxima implantación del DNI electrónico, el voto digital o la tarjeta sanitaria única, colapsan los medios de comunicación con la intención de dar a entender al ciudadano de a pie el que uno de los propósitos de nuestras instituciones públicas también es el de modernizarse y reducir la "brecha digital".



Obviamente, una ciudadana como yo debería de estar dando botes de alegría por la reducción que esto va a suponer en nuestras largas colas de espera en hacienda o en las listas interminables de pruebas de la seguridad social; como informática además me debería de estar frotando las manos por el incremento de solicitudes de trabajo que pueden producirse en mi sector en los próximos años, por poner algunos ejemplos. Pero lo cierto es que la idea me produce ciertos reparos porque - como ciudadana - pienso si realmente se están dando cuenta en la administración de la delicadeza con la que han de controlarse estos procesos. Me refiero a los procesos que tratan o manipulan mis datos personales.

Realmente no me hace mucha gracia que sea cada vez más fácil el que mis datos circulen por las diferentes redes de las entidades públicas sin los debidos controles o protocolos. No ya porque sea más fácil que detecten que tengo una multa sin pagar del 95 (que, dicho sea de paso, también es una faena), sino por la facilidad que esto supondría a la hora de crear el mapa de mi vida.

Lo cierto es que la mayoría de las grandes entidades y administraciones que se suman al progreso lo hacen realizando costosas inversiones en software y equipos de altas prestaciones; un lujo para cualquier compañero. Pero en realidad a mí lo que más me convence, más allá incluso que el de poder tener acceso - profesionalmente hablando - a sistemas de los que todos hemos oído hablar pero poco hemos podido "acariciar", es la incorporación del software libre a los recursos de las entidades públicas; no ya solo por el ahorro que supone a todos nosotros, los contribuyentes, sino porque es una manera para que la administración pueda controlar un poco más el tratamiento de la información. Es decir, si la aplicación que gestiona el censo (por poner un ejemplo) está realizada con herramientas de software libre y bajo licencias GNU o GPL, la transparencia y el control, a mí entender, están un poco más cerca.

Para hacernos una idea, los cuatro puntos básicos de las licencias GNU / GPL son los siguientes:

- Pongo a disposición de todo el mundo un programa o sistema creado por mí, para que pueda ser usado libremente, cuando se necesite, donde se necesite y en los equipos que se necesite, sin tener que pagar derechos de uso por ello.

- Pongo a disposición de todo el mundo, además del programa o sistema terminado, todo el código fuente utilizado para desarrollarlo, con la intención de que pueda ser conocido y utilizado para el desarrollo de otros programas o sistemas. Si alguien confecciona un software con piezas del mío y quiere distribuirlo, puede hacerlo pero debe de hacer libres las derivaciones; es decir, *quid pro quo*.

- El software, compilado y fuente, puede ser distribuido libremente, a quien sea y en el lugar que sea, siempre que se haga mediante copias exactas del original. La distribución es gratuita.

- Todo el mundo puede contribuir con sus aportaciones a la mejora del producto final respetando los tres puntos anteriores. También se puede emplear lo que existe para crear un nuevo producto, pero de realizar esto, el programa o sistema resultante debe tener un nombre diferente.

Es decir yo mismo fabrico las aplicaciones que voy a utilizar, en base a estándares y paquetes mundialmente conocidos, cuyo código fuente puedo conseguir, revisar y modificar en función de mis preferencias. Posteriormente, al código puedo acceder y remodelarlo siempre que quiera a medida de que mis necesidades varíen, con el consiguiente ahorro en mantenimientos y actualizaciones que ello me supone. Además, puedo controlar que en él no se incluyan ciertas partes "maliciosas" - es decir, que puedan tener acceso de manera encubierta a la información que yo albergo en mis sistemas - cosa de la que no puedo tener la certeza absoluta al comprar un programa "cerrado".

A mi entender y en resumidas cuentas es una caja de bombones para la administración.

Pero no pretendo tan sólo referirme a seguridad con la que ésta debe de tratar los datos que almacene en soportes informatizados, sino a cualquier tipo de fichero que posea y que contenga datos de carácter personal de una manera organizada y estructurada. Tan aberrante es dejar desprotegido de permisos y contraseñas un PC que albergue un fichero de nóminas como el desechar un taco de cien curriculums comentados y depositarlos en los contenedores de un edificio. La agresión a la intimidad y al honor es exactamente la misma y por supuesto la negligencia también. Debemos recordar la reciente declaración de la Protección de Datos de Carácter Personal (a secas y en cualquier tipo de soporte) como "derecho fundamental" tanto por el Tribunal Constitucional español como por la propia Constitución Europea en desarrollo.

De la misma forma y manera en que disponemos ya de herramientas que nos permiten, a unos costes muy atractivos, dotarnos de medidas informáticas de protección, detección de intrusiones y seguridad en las redes, de manera transparente para nosotros, debemos también de fijarnos en el portador o manipulador de esos datos cuando éstos están almacenados en un armario, en un archivador o en un cajón. A lo que me refiero es que es muy importante también la formación del personal de la administración, la formación en lo que a protección de nuestros datos se refiere. Cada cuánto realizar una copia de seguridad, dónde almacenarla, cómo y de qué forma se debe de informar a alguien que solicita el acceso a sus datos personales, a quién se le pueden facilitar y a quién no, etc...

Es necesario que tengamos en cuenta que la Administración es un enorme repositorio que datos, nuestros datos, de los que tiene su "custodia", no su "propiedad" (a diferencia de ciertos países al otro lado del charco). Es necesario también que desde las entidades públicas sean conscientes de esto de la misma manera en que lo son de los avances de las nuevas tecnologías, por muy golosas y fáciles de implementar que éstas parezcan.

::